







202551600009576 Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 957 DE 2025

"Por medio de la cual se efectúa un encargo y se termina un encargo."

El Director General del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, el Acuerdo del Consejo Directivo del IDU No. 004 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el empleo de carrera administrativa denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04 de la OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL de la DIRECCIÓN GENERAL, el cual se encuentra en vacancia temporal, mientras su titular el servidor público JOSÉ ALBERTO NAVARRETE RODRÍGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.483.595, quien ostenta derechos de carrera de administrativa. se encuentra encargado en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06 de la OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL de la DIRECCIÓN GENERAL.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, dispone lo siguiente:

"Artículo 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.



























202551600009576 Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 957 DE 2025

"Por medio de la cual se efectúa un encargo y se termina un encargo."

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad. (...)"

Que en cumplimiento al instructivo "IN-TH-18 Provisión de Empleos v_15 ", la Subdirección Técnica de Recursos Humanos realizó el estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de encargos con la finalidad de determinar los funcionarios de carrera administrativa que pudieran acceder en encargo al empleo objeto de provisión, de acuerdo con los requisitos del referido artículo 24 ibídem.

Que el resultado del mencionado estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de encargo fue publicado el 30 de abril de 2025 por el término de tres (3) días hábiles en la Intranet del Instituto, con la finalidad de garantizar el principio de publicidad de la actuación surtida y para efectos de que quien estimara tener mejor derecho presentara la correspondiente observación.

Que vencido el término antes señalado, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos constató que ningún servidor público de carrera administrativa presentó observaciones frente a la publicación de encargos efectuada para la provisión transitoria del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04 de la OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL de la DIRECCIÓN GENERAL.

Que definido el orden del derecho preferencial para la provisión transitoria del empleo objeto de la presente resolución, y la manifestación de interés de los servidores públicos con derecho preferencial de encargo, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos concluyó lo siguiente:

	ORDEN DEL DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO					
No.	IDENTIFICACIÓ N	NOMBRE SERVIDORA	DEPENDENCIA	EMPLEO TITULAR	OBSERVACIONES	
1	52.214.307	MÓNICA ALEJANDRA GRANADOS RODRÍGUEZ	OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02	MEDIANTE CORREO DEL 19 DE MAYO DE 2025, LA SERVIDORA CONFIRMÓ SU INTERÉS EN EL ENCARGO DEL EMPLEO PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04 DE LA OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL.	



























202551600009576

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 957 DE 2025

"Por medio de la cual se efectúa un encargo y se termina un encargo."

Que por lo anterior, se establece que la servidora pública MÓNICA ALEJANDRA GRANADOS RODRÍGUEZ, identificada cédula de con ciudadanía No. 52.214.307, inscrita en el escalafón de carrera administrativa en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02 de la OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL de la DIRECCIÓN GENERAL, le asiste el derecho preferencial para acceder en encargo al empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04 de la OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL de la DIRECCIÓN GENERAL, quien acredita las aptitudes y las habilidades necesarias para su ejercicio, no se encuentra incursa en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión y obtuvo calificación con nivel sobresaliente en la Evaluación del Desempeño Laboral, correspondiente al período 2024 - 2025.

Oue mediante sentencia 11001-03-25-000-2012-00795-00 del 20 de mayo de 2021, proferida por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección B, declaró la nulidad parcial de los apartes demandados del Decreto 4968 de 27 de diciembre de 2007, en lo que corresponde a la expresión normativa que señala que "la Comisión" Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prórroga de los encargos y de los nombramientos provisionales", así como los apartes correspondientes a éstas competencias, dispuestos en la Circular No. 05 de 23 de julio de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC y, en tal sentido, las Entidades y Organismos Públicos no requieren de autorización por parte de la CNSC, para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramientos en provisionalidad.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto No. 648 de 2017, "Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga, o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados".

Que mediante la Resolución No. 206 del 29 de enero de 2025, se efectuó el encargo de MÓNICA ALEJANDRA GRANADOS RODRÍGUEZ en el empleo con vacancia definitiva denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 04, de la Oficina de Gestión Ambiental de la Dirección General, el cual se dará por terminado a partir de la fecha en que tome posesión la servidora.



























202551600009576 Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 957 DE 2025

"Por medio de la cual se efectúa un encargo y se termina un encargo."

Que de acuerdo con lo anterior y atendiendo a las estrictas necesidades hace necesario efectuar un institucionales. encargo RODRÍGUEZ. ALEJANDRA **GRANADOS** empleo en el vacancia temporal denominado **PROFESIONAL** administrativa en ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04 de la OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL de la DIRECCIÓN GENERAL, de la planta de empleos de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a MÓNICA ALEJANDRA GRANADOS RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.214.307, inscrita en el escalafón de carrera administrativa en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02 de la OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL de la DIRECCIÓN GENERAL, en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04 de la OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL de la DIRECCIÓN GENERAL, mientras subsista la vacancia temporal del empleo.

PARÁGRAFO ÚNICO. El formato "FO-TH-32 Verificación de requisitos mínimos de estudios y experiencia para el cumplimiento del cargo" y el estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo previsto en el instructivo interno "IN-TH-18 Provisión de Empleos v_15", hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Dar por terminado el encargo efectuado mediante la Resolución No. 206 del 29 de enero de 2025, correspondiente al empleo con vacancia definitiva denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04 de la OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL de la DIRECCIÓN GENERAL, a partir de la fecha en que tome posesión la servidora MÓNICA ALEJANDRA GRANADOS RODRÍGUEZ del empleo con vacancia temporal PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04 de la OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL de la DIRECCIÓN GENERAL.



























202551600009576 Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 957 DE 2025

"Por medio de la cual se efectúa un encargo y se termina un encargo."

ARTÍCULO TERCERO. Publicar el presente acto administrativo en la página Web https://www.idu.gov.co/page/publicacion-de-nombramientos a efectos que los servidores y servidoras de carrera administrativa que consideren afectados sus derechos, presenten reclamación ante la Comisión de Personal dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, conforme se indicó en el numeral 7.3.6 del "Instructivo "IN-TH-18 Provisión de Empleos v 15".

ARTÍCULO CUARTO. Una vez en firme, comunicar el presente acto administrativo al(la) funcionario(a) encargado(a), quien cuenta con diez (10) días hábiles para aceptar, y diez (10) días hábiles más para tomar posesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., en Mayo 28 de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ

Director General

Firma mecánica generada el 28-05-2025 03:27:41 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: SANDRA MARLEN CORREA LOZANO-Subdirección Técnica de Recursos Humanos

Anrohó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa Elaboró: DIANA PATRICIA CARDENAS ZAPATA-Subdirección Técnica de Recursos Humanos

















